

Copia h

Yo ^{mo} Fr = El Fiscal D. Juan de Acuña he-
cho por parte del Venerable Cavildo de la
Santa Iglesia de Guamanga, y D. Pedro
agregado, dice: Que debiendo proceder en
acuerdo el Sr. Inund. en aquella Ciudad
con el Sr. ^{mo} Fr. obispo en el cumplimiento,
y execucion de la R. Cedula en 23 de
Enero del año proximo pasado, a
quien principalmente viene dirigi-
da segun se checa; parece oportuno q.
siendo V. D. servido lo prevenga atri-
buir ~~al Sr. Inund.~~ con lo que se
evitaran los ruidos, y diferencias
insistidas con motivo de las providen-
cias que ha anticipado el Sr. Inund.
Lima y Enero 24. 1805. Pareja

CO-MI
CAJ-18
Doc: 1161
FOL: 1
1805



Misc. 1161

Alto Ministerio
de Hacienda

24 de
Sept

